

Índice

Título I: Disposiciones preliminares	7
Título II: Requisitos para los conductores y para la circulación de vehículos	8
Capítulo I: Los vehículos	8
Sección I: Propiedad de los vehículos	9
Sección II: Tarjeta de derechos de circulación	14
Sección III: Las placas	17
Sección IV: Permisos especiales de circulación	19
Sección V: Requisitos mínimos para la circulación de los vehículos	19
Capítulo II: Seguro obligatorio para los vehículos automotores	27
Sección I: Disposiciones generales	27
Sección II: Cobertura del seguro obligatorio de los vehículos	29
Capítulo III: Las licencias y el permiso de aprendizaje	37
Sección I: El permiso de aprendizaje	37
Sección II: La licencia de conducir	38
-Licencias de conducir de clase A	39
-Licencias de conducir de clase B	40
-Licencias de conducir de clase C	40
-Licencias de conducir de clase D	41
-Licencias de conducir de clase E	42
Sección III: Disposiciones generales	44

Título III: Reglas para la conducción de vehículos	44
<i>Capítulo I: Los conductores de vehículos</i>	<i>46</i>
<i>Capítulo II: Conductores de motocicletas y bicimotos</i>	<i>65</i>
<i>Capítulo III: Los ciclistas</i>	<i>66</i>
<i>Capítulo IV: Los peatones</i>	<i>67</i>
<i>Capítulo V: Conducción temeraria</i>	<i>67</i>
Título IV: Prohibiciones y sanciones	69
<i>Capítulo I: Prohibiciones</i>	<i>69</i>
<i>Capítulo II: Las sanciones</i>	<i>76</i>
Sección I: Las multas	76
Título V: Procedimientos	90
<i>Capítulo I: Conocimiento de multas</i>	<i>90</i>
Sección I: Infracciones sancionadas con multas y otras sanciones conexas	90
Sección II: Infracciones cuando se produzca un accidente	94
Sección III: Disposiciones generales	100
<i>Capítulo II: Pago de las multas</i>	<i>100</i>
<i>Capítulo III: Responsabilidad civil</i>	<i>101</i>
Título VI: Disposiciones generales	104
<i>Capítulo I: Las autoridades de tránsito</i>	<i>104</i>
<i>Capítulo II: Disposiciones varias</i>	<i>108</i>
<i>Capítulo III: Disposiciones finales</i>	<i>110</i>
<i>Capítulo IV: Definiciones</i>	<i>114</i>
Título VII: Regulación del uso de los vehículos del Estado costarricense	126
<i>Capítulo I: Disposiciones generales</i>	<i>126</i>

Capítulo II: Clasificación de vehículos	126
Capítulo III: Acciones de control	127
Capítulo IV: Prohibiciones y sanciones	128
Capítulo V: De los accidentes de tránsito en que intervienen los vehículos del Estado	129
Capítulo VI: Aplicación	131
Capítulo VII: Préstamo institucional de vehículos	131
Título VIII: Reformas y derogatorias	132
Disposiciones transitorias	134

Título I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.- La presente Ley regula la circulación de los vehículos, las personas y las remociones, por las vías terrestres de la nación, que estén al servicio y al uso del público en general. Asimismo, la circulación de los vehículos en las gasolineras, en todo lugar destinado al estacionamiento público o comercial, regulado por el Estado; en las vías privadas y en las playas del país.

Igualmente, regula todo lo relativo a la seguridad vial, a su financiamiento, al pago de impuestos, multas, derechos de tránsito y lo referente al régimen de la propiedad de los vehículos automotores, tutelado por el Registro Nacional, con excepción del régimen de tránsito ferroviario.

Artículo 2.- La ejecución de esta Ley compete al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por medio de la División General de Transportes y del Consejo de Seguridad Vial, salvo en los casos en que se establecen funciones cuya competencia correspondía a otros órganos o entes.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se define como accidente de tránsito, la acción culposa cometida por los con-